



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.842

Artículo-1º:-Autorízase la suscripción de la addenda al contrato incorporado al expediente 94512/24, por el cual se modifican las cláusulas I, III y VII entre la Municipalidad de Lanús representada por el Sr. Intendente Municipal, Alejandro Julián Álvarez y Puerto Austral SRL., representado en este acto por su Gerenta la Sra. Julia Pereira Diaz, D.N.I. 12.088.689, del contrato de locación del inmueble sito en la calle Coronel D'elfa N° 1624/26 del Partido de Lanús, para el funcionamiento de Oficinas de Atención al Público y otros.-

Artículo-2º:-Autorízase el Compromiso de Fondos en los Presupuestos 2024, 2025, 2026 inclusive, para hacer frente a las obligaciones que se refiere el Artículo 1º, conforme al siguiente detalle: Primer Año JUNIO 2024 a AGOSTO 2024 \$ 900.000; y para lo sucesivo las partes acuerdan actualizar el valor en forma TRIMESTRAL aplicando la variación acumulativa del índice de precios al consumidor (IPC) de acuerdo con lo publicado por el INDEC en el mes inmediato anterior a la actualización, tomando como base el valor de la última actualización realizada.-

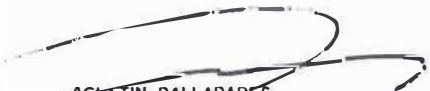
Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de mayo de 2025.-


MAYRA BENITEZ DAPORTA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REVISO




AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.371
DE FECHA 26 MAYO 2025.

Registrada bajo el N° 13842.....
.....
.....